

# Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

---

*Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción del Sistema  
Estatual Anticorrupción del Estado de Puebla*



## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

31/mar/2023 ACUERDO del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, por el que emite el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria 2022, celebrada el seis de diciembre de dos mil veintidós.

---

**CONTENIDO**

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
DEL ESTADO DE PUEBLA ..... 3  
    Extracto del Programa de Implementación ..... 3  
TRANSITORIOS ..... 5

## **PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA**

**Extracto del Programa de Implementación** del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción:

El Programa de Implementación impulsa la visión de transformación que propone la Política Estatal Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, establece los objetivos, medios y fines que forman la estructura de la política pública, y se desagrega en ejes, cada uno con objetivos generales, específicos y prioridades de política pública asociadas.

El Programa de Implementación, cuenta con un total de 96 estrategias y 225 líneas de acción asociadas a 125 métricas, diseñadas con el objetivo de dar cuenta del avance de cada una de las 50 prioridades de política pública establecidas en la Política Estatal Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla.

El Programa de Implementación se compone de cinco subprogramas, uno por cada eje de la Política Estatal Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, tal y como se aprecia en la siguiente tabla:

**Tabla 1. Estructura del Programa de Implementación**

Subprogramas	Objetivos específicos	Prioridades de Política Pública	Estrategias	Líneas de acción	Métricas
S1. Combatir la corrupción e impunidad	3	10	21	46	67 de 125
S2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder	2	10	19	48	67 de 125
S3. Impulsar la gestión pública efectiva en materia de transparencia, rendición de cuentas y mejoramiento de procesos	2	10	19	42	61 de 125

S4. Involucrar sociedad, público y privado	1	10	15	30	45 de 125
S5. Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad	4	10	22	59	81 de 125
Total	12	50	96	225	125

**Elaboración propia. Fuente: SESEA, 2022**

Se proporciona el número total de métricas que evalúan las estrategias y líneas de acción de cada subprograma, sin embargo, las métricas son transversales y pueden evaluar distintas estrategias y líneas a lo largo del programa.

El Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla en su totalidad se encuentra disponible en el sitio oficial del Sistema Estatal Anticorrupción, en la siguiente dirección electrónica: <https://seapuebla.org.mx/programa-de-implementaci%C3%B3n-de-la-peapuebla>.

## **TRANSITORIOS**

(Del ACUERDO del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, por el que emite el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria 2022, del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el seis de diciembre de dos mil veintidós; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 31 de marzo de 2023, Número 22, Tercera Sección, Tomo DLXXV).

**PRIMERO.** El Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, es de aplicación obligatoria para los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción a partir del día siguiente hábil a su aprobación y para los demás entes públicos, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

**SEGUNDO.** Se hace del conocimiento de la sociedad en general y a los entes públicos para los cuales es de observancia obligatoria, el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, sus estrategias, líneas de acción y métricas para su seguimiento y se encuentra disponible en su totalidad en el sitio oficial del Sistema Estatal Anticorrupción en la siguiente dirección electrónica: <https://seapuebla.org.mx/programa-de-implementaci%C3%B3n-de-la-peapuebla>

**TERCERO.** El Comité Coordinador Estatal, a través de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, dará seguimiento al Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla y coordinará las acciones necesarias para su evaluación, de conformidad con el Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción.

Con fundamento en los artículos 35 fracciones I, II y III de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; 23 fracciones XVIII, XXI, XXII y XXXVI del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, así como segundo transitorio de la Política Estatal Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, certifico que el Comité Coordinador del Sistema Estatal

Anticorrupción en su Segunda Sesión Extraordinaria 2022, del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el seis de diciembre de dos mil veintidós, aprobó por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 23 de marzo de 2023. La Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. **C. JANETH BUSTAMANTE ABDALA.** Rúbrica.

Al pie un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Secretaría Ejecutiva Anticorrupción Puebla. Dirección de Asuntos Jurídicos.

El Licenciado Carlos Díaz Lozano, Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con fundamento en los artículos 11 fracción V inciso B), 24 fracción XXIII y 30 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. CERTIFICA: Que los extractos del Programas de Implementación y del Modelo de Seguimiento y Evaluación, ambos de la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, se encuentran en el archivo de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción mismos que tuve a la vista y cotejé debidamente. - - - - -

Se expide y consta de (4) cuatro fojas útiles en su anverso y reverso, las cuales fueron cotejadas, foliadas y selladas. Por lo que se expide en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. El Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. **LIC. CARLOS DÍAZ LOZANO.** Rúbrica.